



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9257

14/04/2020

21505

AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que la prioridad del Gobierno en materia de inmigración irregular es la prevención y cooperación con terceros países. Más en detalle, la actual política migratoria española es la continuación de aquella desarrollada desde el año 2004 al coincidir en la necesidad de profundizar la política migratoria a nivel europeo, luchar contra las redes de tráfico de personas, cooperar con los países de origen y tránsito, control de fronteras, así como impulsar medidas de retorno.

A partir de estas líneas de actuación, España ha impulsado una política migratoria basada en los principios de asociación, solidaridad y responsabilidad compartida. El desarrollo a medio y largo plazo de esta política migratoria ha permitido obtener avances en materia de control de fronteras como demuestra la reducción de las llegadas en el año 2019 a la mitad en comparación con los datos de 2018; tendencia que sigue descendente en el presente año.

En la actualidad la comprobación en frontera de los requisitos que debe acreditar el extranjero, se ajusta a lo previsto en la normativa comunitaria (Código de Fronteras Schengen), buscando en todo caso una inmigración ordenada y regular, ajustándose igualmente a las restricciones actuales derivadas del actual estado de alarma.

Madrid, 21 de mayo de 2020